

Bahía de Mazarrón S.A.

Constituye el objeto social de la **empresa pública Bahía de Mazarrón, Ingeniería Urbana S.A.**, la prestación en régimen de gestión directa, de los servicios públicos de “recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos sólidos de naturaleza urbana, limpieza viaria, de playas y limpieza en general, pudiendo extenderse a la fabricación y comercialización de productos relacionados con la prestación de los servicios públicos mencionados, así como todos los servicios que se consideren complementarios de los anteriores, si se cumplen los requisitos, legales previstos, así como el estudio y experimentación de técnicas relacionadas con los mismos”.

Contacto

Dirección

Bahía de Mazarrón Ingeniería Urbana 2007 S.L. Plaza del Ayuntamiento s/n. CP 30870 Mazarrón, Murcia

Teléfono

968333294

Email

limpieza@mazarron.es

Constitución y Estatutos

Escritura constitución y Estatutos Bahía de Mazarrón S.A.

[
<http://gobiernoabierto.mazarron.es/export/sites/mazarron-gobierno-abierto/.galleries/DOC-Gobierno-Ciudad-Orga>
]

8523.56 Formato: pdf

Composición del Consejo de Administración

Presidente

Don Gaspar Miras Lorente, Presidente.

Vocales

Doña Plácida Gómez Fernández, Vocal.

Don Francisco José García Ortega, vocal.

Don Ginés Campillo Méndez, vocal.

Don Tomás Ureña Aznar, vocal.

Don José María Moreno García, vocal.

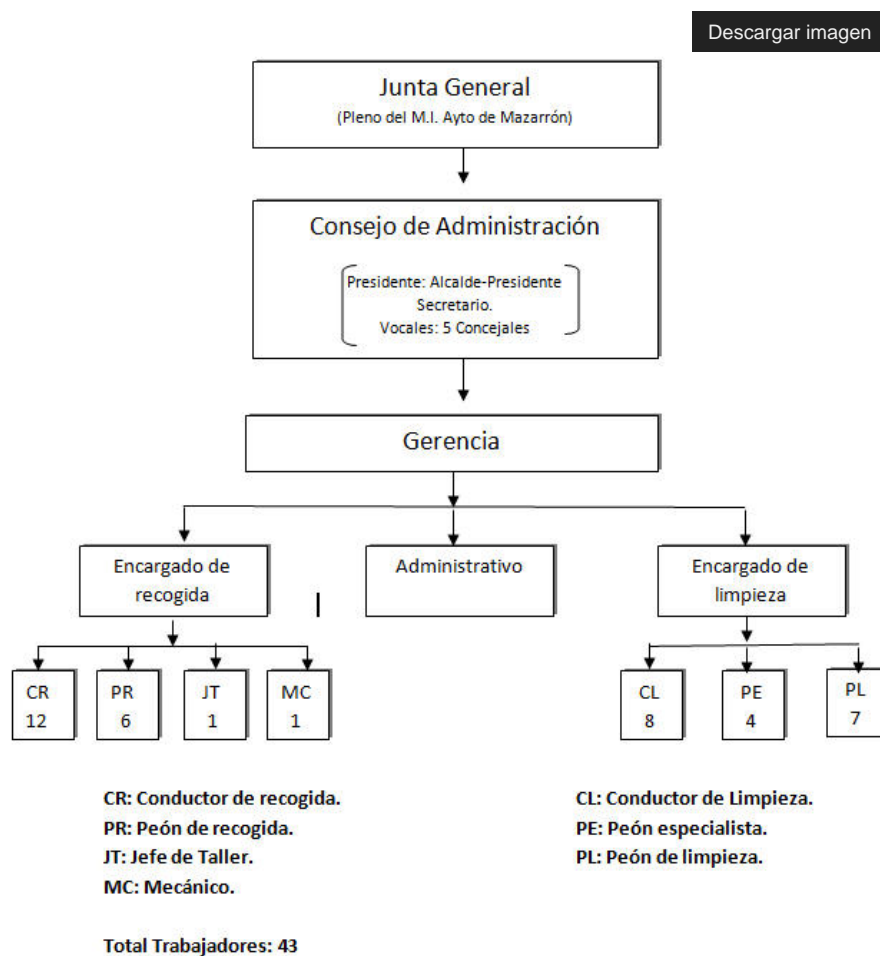
Don Carlos Corvalán Roldán, vocal.

Secretario

Don Luís Antonio Moya Mena.

Organigrama y funcionamiento

Organigrama



Funcionamiento

Funciones de la Junta General.

1. Nombrar el Consejo de Administración.
2. Fijar, en su caso, las dietas de los Consejeros.
3. Modificar los Estatutos.
4. Disminuir o aumentar el capital social.
5. Acordar la transformación, fusión o escisión de la sociedad.
6. Aprobar las cuentas anuales.
7. Aprobar anualmente los Programas de Actuación, inversión, financiación y estados de previsión de ingresos y gastos de la sociedad.



8. Establecer las normas conforme a las cuales se practique la división del haber social en caso de disolución de la sociedad.
9. Interpretación de los Estatutos Sociales.

Funciones del Consejo de Administración.

1. La representación de la Sociedad entre toda clase de Juzgados y Tribunales, Organismos Públicos y Privados, nacionales y extranjeros.
2. Administrar, en los más amplios términos, toda clase de bienes.
3. Celebrar, suscribir, prorrogar o rescindir toda clase de contratos, incluido en materia de personal.
4. Operar con bancos, cajas y cualesquiera entidades de financiación.
5. Remitir al Pleno del M.I. Ayto de Mazarrón el Plan o Programa de actuación para cada ejercicio.
6. Proponer a la Junta el nombramiento o cese del Gerente de la sociedad.
7. Formular anualmente la memoria, el inventario y el Balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias y proponer su aprobación a la Junta General.
8. Constituir, modificar y extinguir toda clase de gravámenes o derechos reales sobre cualesquiera bienes o valores.
9. Suscribir y otorgar cuantos documentos públicos o privados afecten o interesen a la sociedad.
10. Aprobación de gastos y reconocimiento de derechos.
11. Propuesta de firma de nómina, comprobantes y demás justificantes de pago al Presidente

Presidente del Consejo de Administración.

El Presidente el Consejo de Administración será el Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón o persona en quien delegue. Sus funciones serán:

1. Convocar y presidir las sesiones del Consejo, dirigiendo los debates y decidiendo los empates con voto de calidad.
2. Ejecutar los acuerdos del Consejo.
3. Adoptar en casos de urgencia las decisiones que estimen convenientes para el interés social.
4. Autorizar con su firma las Actas de las sesiones del Consejo y las certificaciones de los acuerdos.
5. Ostentar la representación de la sociedad.
6. Firmar la nómina, comprobantes y demás justificantes de pago.

Secretario del Consejo de Administración.

Será un funcionario del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, a elección de la Junta General. Sus funciones son:

1. Convocar las sesiones por orden de Presidente y dar cuenta de los asuntos que existan.
2. Asistir a las sesiones levantando acta de las mismas, que firmará con el Presidente y serán extendidas en el Libro de Actas correspondiente.
3. Expedir con el visto bueno del Presidente, certificaciones de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración.

Funciones del Gerente.

1. Ejecución y fiel cumplimiento de los acuerdos e instrucciones del Consejo siendo el único responsable ante él.
2. Fiscalización de las actividades de la Sociedad.
3. Jefatura directa e inmediata de todo el personal, y la imposición de sanciones que procedan, dando conocimiento al Consejo de Administración.
4. Organización, dirección y vigilancia de los servicios y distribución del trabajo.



5. Asistencia técnica e información al Consejo de Administración y resto de órganos de la sociedad.
6. Asistencia con voz, pero sin voto, a las sesiones de la Junta General y del Consejo de Administración.
7. Propuesta de realización de gasto para mejorar el funcionamiento del servicio.

Presupuesto

Presupuesto 2016 Bahía de Mazarrón S.A.

[
<http://gobiernoabierto.mazarron.es/export/sites/mazarron-gobierno-abierto/.galleries/DOC-Gobierno-Ciudad-Orga>
]

950.04 Formato: pdf
